



**SEMINARIO**

**“EL NUEVO ACUERDO DE CAPITAL DE BASILEA:  
RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS AMERICAS”**

**ASBA, CEMLA Y FELABAN, MEXICO, JULIO 2004**

**DESAFIOS DEL NUEVO MARCO DE  
SUFICIENCIA DE CAPITAL PARA LA  
SUPERVISION BANCARIA EN CHILE**

**ENRIQUE MARSHALL**

**SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS  
CHILE**

# EVALUACION DEL NUEVO MARCO

- Trabajo profesional.
- Buen diagnóstico previo.
- Amplia convocatoria.
- Participación de los países en desarrollo.
- Sustancial avance respecto del actual acuerdo.
- Importantes efectos esperados (en parte ya logrados).
- Será aplicado en la inmensa mayoría de los países.
- Evaluación general positiva.

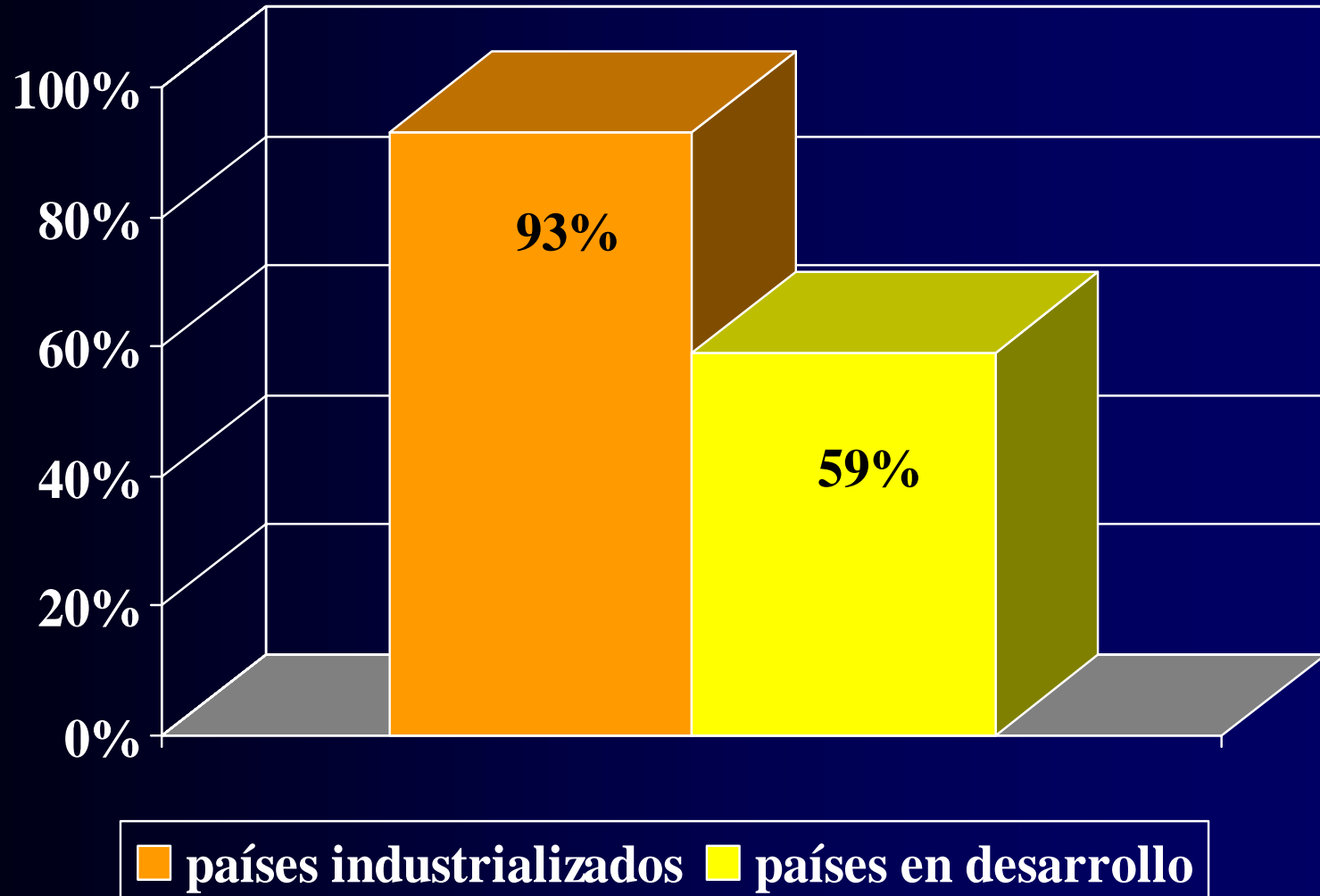
# **BASILEA II ES MUCHO MAS QUE UNA NUEVA FORMULA PARA CALCULAR EL CAPITAL REGULATORIO**

- Es una propuesta para perfeccionar la regulación, la supervisión y la gestión de los riesgos bancarios.
- Es un proyecto comprensivo: se refiere a todos los aspectos relevantes de la actividad bancaria.
- Brinda una excelente oportunidad para dar un salto cualitativo en estas materias.

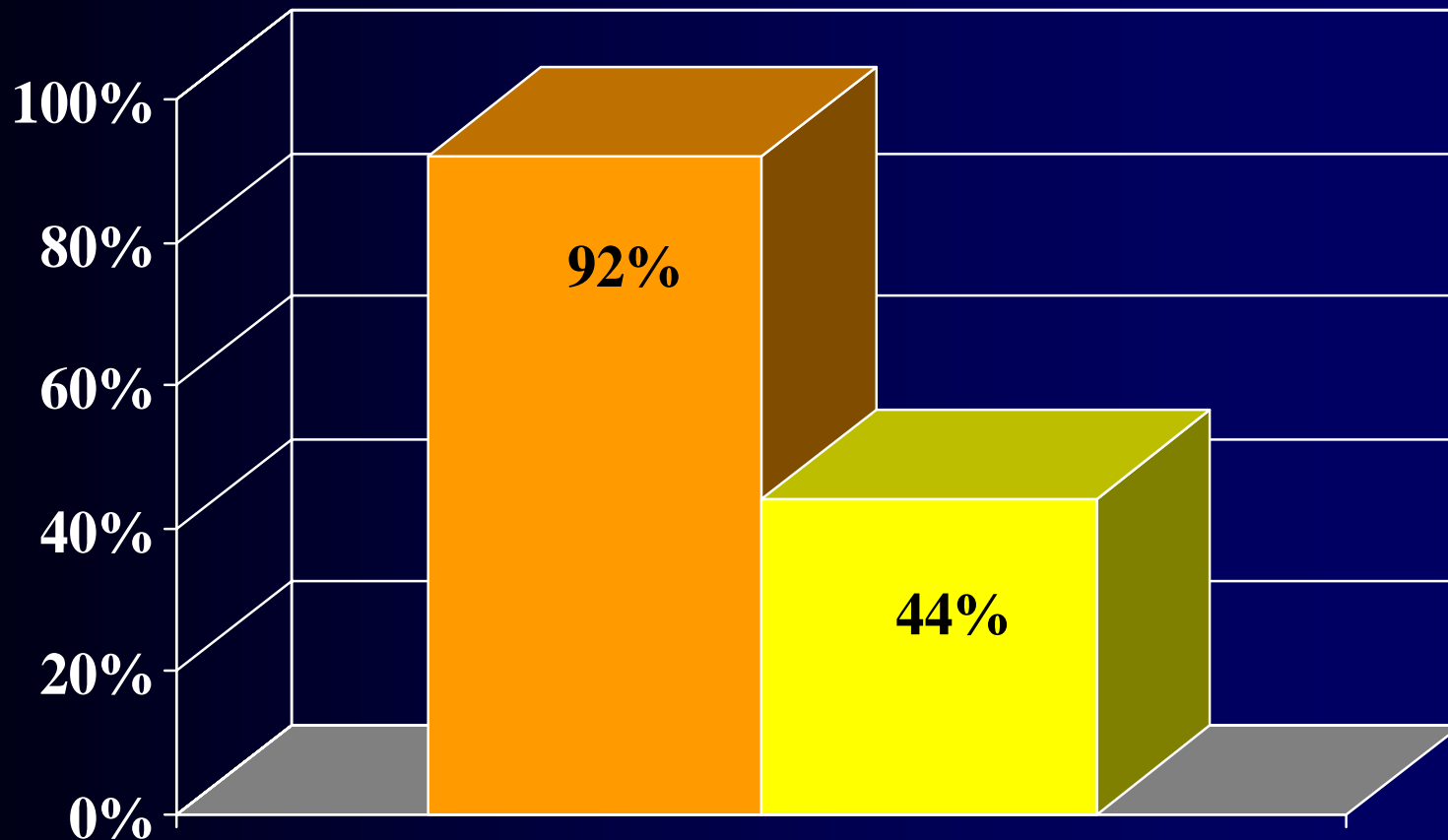
# EL NUEVO MARCO EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE PRE-CONDICIONES

- Estas pre-condiciones están contenidas en los Principios Básicos de Supervisión Bancaria Efectiva del Comité de Basilea.
- En general, los países en desarrollo muestran un cumplimiento parcial de estos principios.
- Este es un asunto crucial para la aplicación del nuevo marco.

# CUMPLIMIENTO GENERAL DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE SUPERVISION EFECTIVA POR GRUPO DE PAISES



# CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RELACIONADOS CON EL NUEVO MARCO DE CAPITAL POR GRUPO DE PAISES



■ países industrializados ■ países en desarrollo

# PROBLEMAS FRECUENTES EN PAISES EN DESARROLLO

- Sobreestimación del capital.
- Subestimación de los riesgos de crédito.
- Sobrevalorización de los mitigadores (garantías).
- Subestimación de las provisiones.
- Ausencia de medición y cargos de capital por riesgos de mercado.
- Normas contables desalineadas de estándares internacionales.
- Mediciones sobre bases no consolidadas.
- Atenuante: requerimientos de capital sobre el 8%.

# **EL DESAFIO PARA LOS PAISES EN DESARROLLO**

- El desafío es implementar el nuevo acuerdo como parte de un programa que conduzca al fortalecimiento de la gestión de los riesgos por parte de los bancos y la supervisión por parte de las autoridades.
- Ello supone ordenar bien las tareas por delante y asignar correctamente las prioridades.
- La transición podría tomar, en algunos casos, un período relativamente largo de tiempo.



## EQUILIBRIO ENTRE LOS PILARES (1)

- Basilea II contempla 3 pilares igualmente importantes.
- Para muchos países en desarrollo, los principales desafíos están en la implementación de los Pilares II y III.
- No sería prudente que un país avance aceleradamente hacia los enfoques más avanzados cuando existen serias dudas sobre el proceso de supervisión y la transparencia.

## **EQUILIBRIO ENTRE LOS PILARES (2)**

- En esa perspectiva, la opción de aplicar el enfoque estandarizado del Pilar I, junto con las recomendaciones de los otros dos pilares, es perfectamente válida, y no debe asociarse con la decisión de permanecer en Basilea I.

# LA ADECUACION DE LAS PROVISIONES ES CLAVE EN AMERICA LATINA (1)

- Uno de los progresos importantes en la región ha sido la implementación de sistemas oficiales de clasificación de créditos y constitución de provisiones.
- Estos sistemas son claves considerando las fluctuaciones económicas propias de la región.
- Es explicable que el nuevo marco no trate explícitamente las provisiones, debido a las diferencias contables y tributarias en distintas jurisdicciones.

## **LA ADECUACION DE LAS PROVISIONES ES CLAVE EN AMERICA LATINA (2)**

- Sin embargo, la adecuada gestión de las provisiones es esencial para avanzar en la adopción del nuevo marco de suficiencia de capital.
- Las provisiones se relacionan con los riesgos esperados, los que admiten una modelación utilizando los mismos conceptos propuestos en el nuevo marco.
- En esa perspectiva, la suficiencia de las provisiones debe ser considerado como un verdadero cuarto pilar en nuestros países.

# TEMAS DE PREOCUPACION SOBRE LA ADOPCION DEL NUEVO MARCO

- La efectiva flexibilidad (para fijar plazos y la velocidad a la cual se transita, y para optar entre los enfoques propuestos).
- La mantención del campo de competencia nivelado, considerando la heterogeneidad al interior de los sistemas nacionales).
  - Aplicación por parte de subsidiarias de bancos internacionales.
  - Situación de los bancos pequeños.
- La cooperación entre supervisores (casa matriz/subsidiaria).

# VISION GENERAL DE CHILE SOBRE EL PROCESO DE TRANSICION HACIA BASILEA II

- Entendemos la transición hacia Basilea II no como algo aislado, sino como parte de un proceso de perfeccionamiento integral de la regulación, supervisión y gestión de los riesgos.
- Este ha sido un proceso continuo que se inicia después de la crisis financiera de los 80s, cuando se sientan las bases de una regulación y supervisión prudencial.
- Los avances observados en los últimos años están en línea con las recomendaciones entregadas por el Comité de Basilea y, en particular, con las orientaciones del nuevo marco.

# **REFORMAS EMPRENDIDAS POR CHILE PREPARANDO EL CAMINO HACIA BASILEA II**

- Perfeccionamiento del sistema de clasificación de cartera y constitución de provisiones (Pilar I).
- Aplicación de un nuevo modelo de supervisión orientado hacia la gestión de los riesgos (Pilar II).
- Convergencia de las normas contables a estándares internacionales (Pilar III).

## **OTRAS ACCIONES PREPARATORIAS**

- Evaluación externa del cumplimiento de los Principios Básicos de Supervisión Bancaria Efectiva del Comité de Basilea.
- Cuantificación del impacto cuantitativo del nuevo acuerdo de capital para el sistema en su conjunto.
- Prueba del grado de suficiencia del capital frente a escenarios altamente adversos.



# EVALUACION EXTERNA DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE SUPERVISION

- Chile realizó el año 2000 una evaluación de estos principios bajo la conducción de dos expertos independientes. Este ejercicio entregó como resultado un cumplimiento del 77%.
- Durante el primer semestre de este año se realizó una nueva evaluación en el marco de un programa FSAP. Los resultados, que serán informados una vez que sean sancionados por el FMI y el BM, muestran una mejoría con un cumplimiento superior al 80%.
- Así, los puntos observados están identificados, acotados y varios en vías de solución.

# **REFORMA AL SISTEMA DE CLASIFICACION DE CARTERA (EN LINEA CON EL PILAR I) (1)**

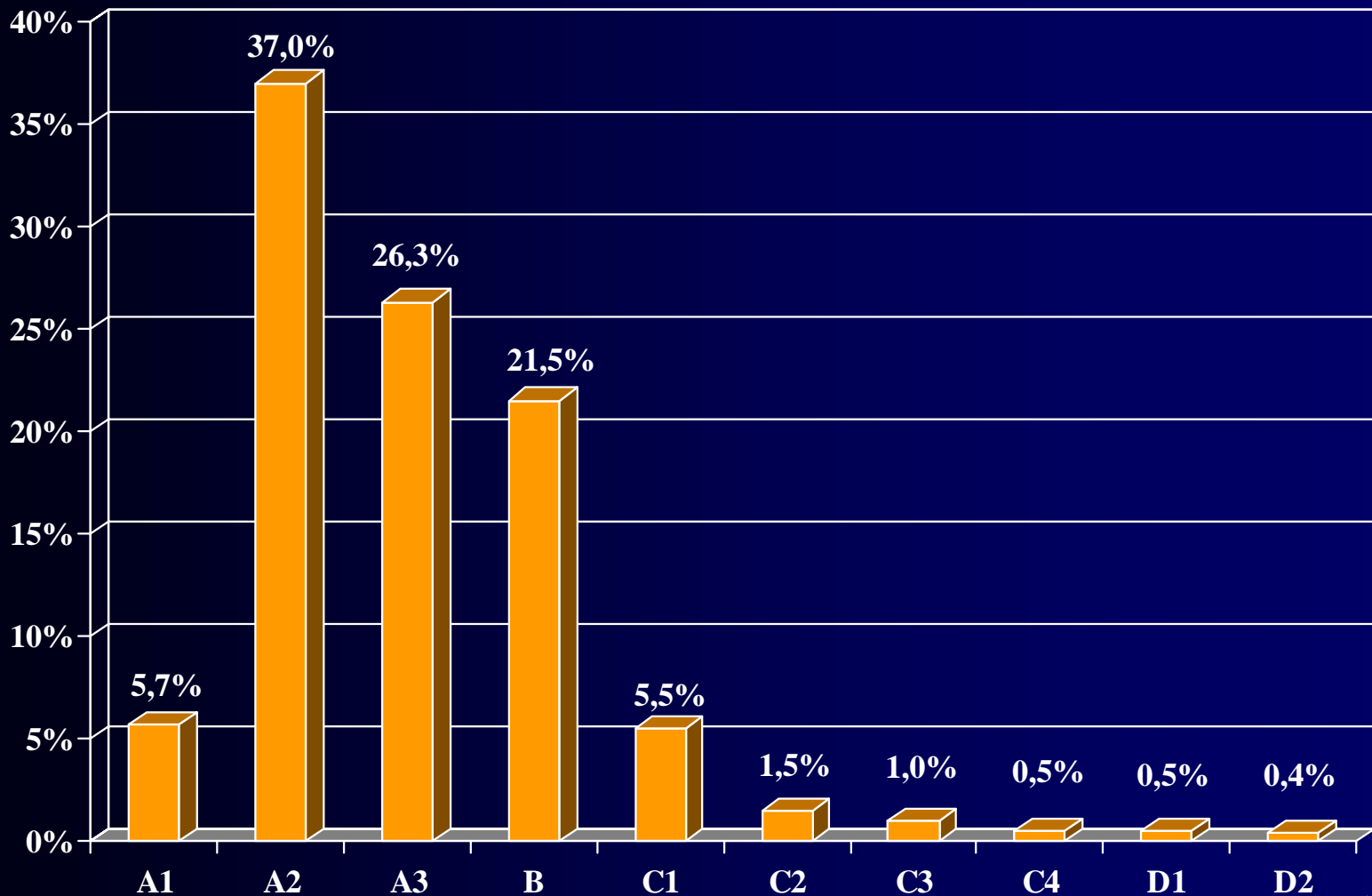
- Vigente desde este año.
- Escala oficial de 10 categorías de riesgo: permite una adecuada discriminación de los deudores y facilita la supervisión.
- Admite utilización de metodologías propias.
- Constituye instrumento eficaz para gestión de los riesgos esperados y la adecuación de las provisiones.

## **REFORMA AL SISTEMA DE CLASIFICACION DE CARTERA (EN LINEA CON EL PILAR I) (2)**

- Esta es una condición necesaria para avanzar en la modelación de los riesgos inesperados y la aplicación de los enfoques más avanzados del nuevo acuerdo de capital.
- Exige involucramiento del directorio y la alta administración.
- Primera divulgación de información con cifras de marzo de 2004.

# CHILE: PERFIL DE RIESGO DE COLOCACIONES COMERCIALES SEGUN NUEVA ESCALA DE CLASIFICACION

(CIFRAS DE MARZO 2004)



## **NUEVO MODELO DE SUPERVISION (EN LINEA CON EL PILAR II)**

- Modelo orientado a la gestión de los riesgos: de crédito, de mercado y operacional.
- En oposición al modelo tradicional orientado al cumplimiento de reglas.
- Bancos son evaluados periódicamente y reciben una clasificación en escala de 3 categorías: A, B y C.
- Cuando se observan debilidades, se recomiendan acciones correctivas, se exige el involucramiento del directorio, y se efectúa un seguimiento posterior.

# **CONVERGENCIA DE NORMAS CONTABLES A ESTANDARES INTERNACIONALES (EN LINEA CON EL PILAR III)**

- Este proyecto se considera esencial para avanzar en materia de transparencia y fortalecimiento de la disciplina de mercado.
- Su implementación se inició en noviembre pasado.
- Se efectuó ya un levantamiento de las desviaciones.
- Se realiza actualmente una evaluación del grado de significación (materialidad) de dichas desviaciones.
- Se identificarán las normas, que por razones prudenciales, podrían contener criterios más estrictos que los sugeridos por los estándares internacionales.
- Su completa implementación tomará entre 2 y 3 años.

# EVALUACION DEL IMPACTO CUANTITATIVO DEL NUEVO ACUERDO DE CAPITAL EN CHILE

- Chile participó en el QIS 3 con los 3 mayores bancos.
- Posteriormente se hizo un ejercicio, aplicando la misma metodología, con todos los bancos del sistema.
- La evaluación se efectuó utilizando el enfoque estandarizado.
- Los resultados indican que la estricta aplicación de las recomendaciones del Comité de Basilea implicaría una leve reducción de los requerimientos de capital.
- La aplicación bajo criterios más estrictos o conservadores implicaría un leve aumento de estos requerimientos.

# CHILE: RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL IMPACTO CUANTITATIVO DEL NUEVO ACUERDO DE CAPITAL PARA EL SISTEMA BANCARIO EN SU CONJUNTO

Simulación:	Impacto Riesgo Crédito	Impacto Riesgo Operacional	Impacto Global
<b>1. Según criterios de Basilea II</b>	<b>-13.27%</b>	<b>10.33%</b>	<b>-2.94%</b>
2.- Según criterios más estrictos (ponderadores de riesgo más altos)	-4.77	10.33%	5.57%
3.- Según criterios aún más estrictos (mismos ponderadores ejercicio anterior pero excluyendo uso de mitigadores de riesgo)	-2.58%	10.33%	7.75%

Notas:

- El ejercicio está referido a la aplicación del enfoque estandarizado para el riesgo de crédito y el enfoque estandarizado alternativo para el riesgo operacional.
- Los cifras muestran el aumento (disminución) porcentual de los requerimientos de capital.



# PRUEBAS DE SUFICIENCIA DEL CAPITAL PARA EL SISTEMA BANCARIO CHILENO

- Se diseñó y aplicó un modelo que simula los efectos potenciales sobre la rentabilidad y la solvencia del sistema ante cambios drásticos en tres parámetros: el tipo de cambio, la tasa de interés y la calidad de la cartera de créditos (provisiones por riesgo de crédito).
- Los resultados de estas pruebas indican que el sistema puede sortear importantes choques provenientes del entorno económico.

# RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA DEL CAPITAL PARA EL BANCARIO CHILENO

	Shock tasa interés (1)	Shock tipo cambio (2)	Deterioro cartera (3)
ROE previo	14.4	14.4	14.4
ROE posterior	3.2	13.4	-8.1
Indice Basilea previo	14.0	14.0	14.0
Indice Basilea posterior	14.0	14.0	13.1

- 1) Supone cambio en la tasa de interés de 200 puntos base.
- 2) Supone devaluación o revaluación de un 25%.
- 3) Supone incremento en las provisiones de cartera igual al doble del observado en período 1997-2002 (el incremento más alto en los últimos 20 años)

# DEFINICION DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA BANCA CHILENA (1)

- Se emitirá en el cuarto trimestre de este año.
- Estará disponible para comentarios de la industria y los analistas.
- La transición será por etapas. Esto implica partir con el enfoque estandarizado y avanzar posteriormente hacia los enfoques más avanzados, una vez que se hayan adquirido las competencias necesarias y se disponga de suficiente información para validar los modelos.

# DEFINICION DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA BANCA CHILENA (2)

- Especial importancia tiene en esta etapa preparatoria la gestión de las provisiones, bajo el nuevo sistema de clasificación de cartera.
- La suficiencia del capital supone la adecuación de las provisiones.
- También se prestará atención a los avances en la gestión de los riesgos de mercado sobre la base de modelos propios, que se iniciará próximamente.
- Otra competencia que debe desarrollarse en esta etapa son las pruebas de suficiencia para escenarios altamente adversos.

## **DEFINICION DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA BANCA CHILENA (3)**

- Se evaluará cuidadosamente la situación de las instituciones más pequeñas.
- Brindaremos desde un comienzo toda la cooperación necesaria a los supervisores extranjeros interesados en monitorear a las filiales o sucursales de bancos extranjeros en nuestro país.
- Pero estas últimas, igual como todos los bancos que operan en nuestra jurisdicción, deberán ajustarse a las definiciones de esta hoja de ruta.

**FIN**